



Sara Zarzoso

Redacción E&amp;J



---

## Despedida por intentar vender por WhatsApp productos de su empresa

"Se venden uvas blancas recién cortadas y fresquísimas por tan solo 20 euros...", se podía leer el pasado 23 de diciembre de 2022 en el estado de WhatsApp de una de las trabajadoras de Bodegas Margón, empresa leonesa dedicada a la actividad de industria del vino. Este mensaje, que a primera vista puede pasar inadvertido, fue utilizado como argumento principal de la bodega en cuestión para notificar a la mujer su despido inmediato, ya que [no sólo no contaba con ningún consentimiento](#), sino que "este hecho supone **el hurto o robo de bienes propiedad de la empresa**" para la que la empleada prestaba servicio.

El caso llegó a tribunales después de que la ya exempleada de la empresa demandara a la compañía alegando, entre otros motivos, que se había vulnerado su presunción de inocencia. Según la trabajadora, las capturas de pantalla aportadas por la empresa como prueba "**no acreditaban la veracidad del contenido**". Una publicación que ella mismo aseguraba ser ficticia, "negando en todo momento que hubiera ofrecido dichos bienes para su venta".

El 3 de febrero de 2023, el Juzgado de lo Social número 2 de León decidió desestimar la demanda, declarando —dentro de los hechos probados y como hecho acreditado— que la demandante sí que había ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)